



Resolución Gerencial Regional

Nº 024 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional

- Arequipa;

VISTOS:

El Oficio Nº 062-2011-GRA/GRTC-OA.UA del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Oficio Nº 025-2011-GRA/GRTC.OA del Director de la Oficina de Administración, sobre aprobación de prestaciones adicionales y reducción de contrato; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 062-2011-GRA/GRTC.OA.UA de fecha 25 de Enero del 2011, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación del adicional del 1.1761% ascendente a S/. 990.00 por la adquisición de 09 pantalones para los trabajadores obreros que realizan labores de oficina, siendo el nuevo monto del Contrato Nº 055-2010-GRA/GRTC, celebrado con la Casa Omar Importaciones y Representaciones SRL, de S/. 85,166.00; asimismo solicita la reducción de 0.56% ascendente a S/. 479.00 del nuevo monto contractual, que corresponde al uniforme del ex servidor Remys Zegarra Dongo quien tiene la condición de destituido, ya que los uniformes que correspondería a los servidores César Walter Lazo Velásquez (Jubilado) y Eliana Forero Yáñez (renunciante) que fueron considerados en la relación del personal de la Entidad, serán otorgados a los servidores destacados Gilberto Ríos Flores y Elba Palacios Gómez que vienen laborando en la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre;

Que, mediante Informe Nº 006-2011-GRA/GRTC-OPP.up de fecha 21 de Enero del 2011, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certifica que existe disponibilidad presupuestaria para atender el requerimiento por la adquisición de 09 pantalones adicionales por el monto de S/. 990.00 para el personal obrero que realiza labores administrativas, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestaria 02, Especifica de Gasto: 2.1.2.1.1.1 Uniforme Personal Administrativo, informe que hace suyo el Director de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorandum Nº 009-2011-GRA/GRTC-OPP;

Que, con la Contratista Casa Omar Importaciones y Representaciones SRL, ganadora de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 009-2010-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, se celebró el Contrato Nº 055-2010-GRA/GRTC, de fecha 07 de Diciembre del 2010, para el aprovisionamiento de vestuario institucional (uniformes) para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, por el monto de S/. 84,176.00, al precio unitario de: S/. 479.00 por el terno completo más un pantalón para el personal empleado varones, S/. 369.00 por terno completo para el personal obrero varones, S/. 406.00 por el terno completo más una falda para el personal empleado damas, S/. 329.00 por el terno completo para el personal obrero damas;

Que, el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo Nº 1017, concordante con el artículo 174° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria, agregando que en dicho caso el contratista aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado. Asimismo señala que la Entidad podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje;

Que, de acuerdo a los antecedentes, el monto adicional requerido es de S/. 990.00 que equivale al 1.176% del monto del Contrato Nº 055-2010-GRA/GRTC celebrado con Casa Omar Importaciones y Representaciones SRL, y el monto por reducir es de S/. 479.00 que corresponde al 0.56% del nuevo monto total de dicho contrato;

Que, en ese marco, al estar acreditado que tanto el monto adicional requerido como el monto por reducir se encuentran dentro del porcentaje permitido por la ley, que existe la





Resolución Gerencial Regional

N° 024 -2011-GRA/GRTC

disponibilidad presupuestaria para las prestaciones adicionales, procede autorizar la adicional y reducción solicitadas, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF, contando con el proveído favorable del Director de la Oficina de Administración y Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 055-2010-GRA/GRTC de fecha 07 de Diciembre del 2010, celebrado con la Empresa Casa Omar Importaciones y Representaciones SRL, por el aprovisionamiento de vestuario institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, ganadora de la buena pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2010-GRA/GRTC, **por el monto de S/. 990.00, que equivale al 1.1761% del monto total del contrato**, que corresponde al costo de nueve (09) pantalones para personal obrero que realiza labores de oficina, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REDUCIR en S/. 479.00 (Cuatrocientos setenta y nueve 00/100 Nuevos Soles) equivalente al 0.56% el Contrato N° 055-2010-GRA/GRTC, de fecha 07 de Diciembre del 2010, celebrado con la Empresa Casa Omar Importaciones y Representaciones SRL, que corresponde el costo de un terno completo más un pantalón de personal empleado varón, por las razones de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de la adicional y reducción aprobadas en el artículo primero y segundo de la presente resolución, **el nuevo monto total del Contrato N° 055-2010-GRA/GRTC asciende a S/. 84,687.00 (Ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete 00/100 Nuevos Soles)** autorizando la suscripción de una Adenda a dicho contrato por esa variación.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la ejecución de esta resolución al Jefe de la Oficina Administrativa.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **26 ENE. 2011**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samuel Yana Motta
GERENTE REGIONAL

Proy. 007
CDZ



Resolución Gerencial Regional

N° 024 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional
- Arequipa;

VISTOS:

El Oficio N° 062-2011-GRA/GRTC-OA.UA del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Oficio N° 025-2011-GRA/GRTC.OA del Director de la Oficina de Administración, sobre aprobación de prestaciones adicionales y reducción de contrato; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 062-2011-GRA/GRTC.OA.UA de fecha 25 de Enero del 2011, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación del adicional del 1.1761% ascendente a S/. 990.00 por la adquisición de 09 pantalones para los trabajadores obreros que realizan labores de oficina, siendo el nuevo monto del Contrato N° 055-2010-GRA/GRTC, celebrado con la Casa Omar Importaciones y Representaciones SRL, de S/. 85,166.00; asimismo solicita la reducción de 0.56% ascendente a S/. 479.00 del nuevo monto contractual, que corresponde al uniforme del ex servidor Remys Zegarra Dongo quien tiene la condición de destituido, ya que los uniformes que correspondería a los servidores César Walter Lazo Velásquez (Jubilado) y Eliana Forero Yáñez (renunciante) que fueron considerados en la relación del personal de la Entidad, serán otorgados a los servidores destacados Gilberto Ríos Flores y Elba Palacios Gómez que vienen laborando en la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre;

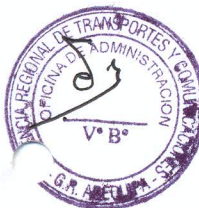
Que, mediante Informe N° 006-2011-GRA/GRTC-OPP.up de fecha 21 de Enero del 2011, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certifica que existe disponibilidad presupuestaria para atender el requerimiento por la adquisición de 09 pantalones adicionales por el monto de S/. 990.00 para el personal obrero que realiza labores administrativas, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestaria 02, Específica de Gasto: 2.1.2.1.1.1 Uniforme Personal Administrativo, informe que hace suyo el Director de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorandum N° 009-2011-GRA/GRTC-OPP;

Que, con la Contratista Casa Omar Importaciones y Representaciones SRL, ganadora de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2010-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, se celebró el Contrato N° 055-2010-GRA/GRTC, de fecha 07 de Diciembre del 2010, para el aprovisionamiento de vestuario institucional (uniformes) para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, por el monto de S/. 84,176.00, al precio unitario de: S/. 479.00 por el terno completo más un pantalón para el personal empleado varones, S/. 369.00 por terno completo para el personal obrero varones, S/. 406.00 por el terno completo más una falda para el personal empleado damas, S/. 329.00 por el terno completo para el personal obrero damas;

Que, el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 174° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria, agregando que en dicho caso el contratista aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado. Asimismo señala que la Entidad podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje;

Que, de acuerdo a los antecedentes, el monto adicional requerido es de S/. 990.00 que equivale al 1.176% del monto del Contrato N° 055-2010-GRA/GRTC celebrado con Casa Omar Importaciones y Representaciones SRL, y el monto por reducir es de S/. 479.00 que corresponde al 0.56% del nuevo monto total de dicho contrato;

Que, en ese marco, al estar acreditado que tanto el monto adicional requerido como el monto por reducir se encuentran dentro del porcentaje permitido por la ley, que existe la





Resolución Gerencial Regional

N° 024 -2011-GRA/GRTC

disponibilidad presupuestaria para las prestaciones adicionales, procede autorizar la adicional y reducción solicitadas, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF, contando con el proveído favorable del Director de la Oficina de Administración y Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 055-2010-GRA/GRTC de fecha 07 de Diciembre del 2010, celebrado con la Empresa Casa Omar Importaciones y Representaciones SRL, por el aprovisionamiento de vestuario institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, ganadora de la buena pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2010-GRA/GRTC, **por el monto de S/. 990.00, que equivale al 1.1761% del monto total del contrato**, que corresponde al costo de nueve (09) pantalones para personal obrero que realiza labores de oficina, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REDUCIR en S/. 479.00 (Cuatrocientos setenta y nueve 00/100 Nuevos Soles) equivalente al 0.56% el Contrato N° 055-2010-GRA/GRTC, de fecha 07 de Diciembre del 2010, celebrado con la Empresa Casa Omar Importaciones y Representaciones SRL, que corresponde el costo de un terno completo más un pantalón de personal empleado varón, por las razones de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de la adicional y reducción aprobadas en el artículo primero y segundo de la presente resolución, el nuevo monto total del Contrato N° 055-2010-GRA/GRTC asciende a S/. 84,687.00 (Ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete 00/100 Nuevos Soles) autorizando la suscripción de una Adenda a dicho contrato por esa variación.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la ejecución de esta resolución al Jefe de la Oficina Administrativa.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **26 ENE. 2011**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samuel Yana Motta
GERENTE REGIONAL

Proy. 007
CDZ